

**REMITO EXPEDIENTE TUTELA 1 INSTANCIA REPARTO MAGISTRADOS SALA PENAL
CORTE SUPREMA RAD INTERNO 2023 00222 MARIO ALBERTO QUIROZ LOPEZ M.P. DR
MOLA**

Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Barranquilla
<secpenbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 03/05/2023 15:20

Para: Repcionprocesospenal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>
CC: Maria Giselle John Tapias <mjohnt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;322-CPMSBA-EPCBARRANQUILLA EL BOSQUE-3
<juridica.epcbarranquilla@inpec.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

0001DemandaN tutela (4).pdf; T MC 2023 222 MARIO QUIROZ LÓPEZ RTE CORTE.pdf; 2023 00222 MC MarconiRemiteCorteMarioQuiroz.pdf; 2023 00222 MC oficioCorteRemiteMarioQuiroz.pdf;

Barranquilla, mayo de 2023

ACCION DE TUTELA 1° INSTANCIA

Oficio Nº 1603

Doctor:

HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA PENAL (Reparto)

Calle 12 Nº 7-65

repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co

BOGOTÁ, D.C.

De manera comedida me permito remitir por competencia la **ACCIÓN DE TUTELA** que se relaciona a continuación, conforme a lo dispuesto en auto de fecha abril 25 de 2023 emitido por esta Sala Penal, M.P, Dr. JORGE ELÍCER MOLA CAPERA, para que la competencia sea asumida por esa Corporación, puesto que se vislumbra la vinculación de la Sala Penal del Tribunal de Barranquilla.

Nº radicación: 08001220400020230019400
Rad. Interno Tribunal : 2023 00222

ACCIONANTE (S)	Dirección para notificaciones, teléfono
MARIO ALBERTO QUIROZ LOPEZ C.C. 3.876.930	Interno ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA “EL BOSQUE” PABELLON C juridica.epcbarranquilla@inpec.gov.co

APODERADO (PARTE ACCIONANTE)	Dirección para notificaciones, Teléfono
SIN APODERADO	

ACCIONADO (S)	Dirección para notificaciones, Teléfono
Dra. DIANA IMITOLA ACERO JUEZ SEGUNDA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA	Calle 40 Nº 44-80, Torre Lara Bonilla, Piso 4º Tel. 3404667 j02epmsbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co

SALA PENAL TRIBUNAL DE BARRANQUILLA DESPACHO 002 Magistrado DR. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA	secpenbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	---------------------------------------

Número de carpetas	Número de archivos	Elementos
Tres (3) Carpetas	8 archivos en pdf al momento de elaboración de este oficio	0

Se comparte en enlace del expediente virtual y se adjunta auto para notificación de las partes y demanda de tutela para facilitar reparto.

[08001220400020230019400](#)

Cordialmente,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Sírvase acusar recibido.

Cordialmente,

SECRETARÍA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

PBX: 6053885005 Ext. 3044 Cel.3213690651

Carrera 45 No. 44 - 12 Piso 2 Barranquilla (Atlántico)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>



*Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes (días hábiles) de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido por fuera de dicho horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarla como un archivo digital.

Barranquilla Atlántico
Denominación el "Bajue" EPMSC- ERE
Señores: JUEZES DE TUTELA - DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
DUSBADO DE TUTELA DE REPARTO

Asunto: Acción de tutela

contra: Dusbado Segundo de ejecución de penas y medidas
de Barranquilla ATLÁNTICO.
Tribunal Superior de Barranquilla ATLÁNTICO

ordial saludo:

Mario Alberto Quinto Lopez. CON TD: (0264. Y CC: 3876-
en ALMENRA en el PABELON C
en ejercicio de la "ACCION DE TUTELA" CONSAGRADO en el
ARTICULO 86 DE NUESTRA CARTA POLITICA, LOS ENTES ANTES M-
PLOS. SOLICITO EL AMPARO DE MIS DERECHOS AL BENEFICIO
Y HONOR DERECHO ADMINISTRATIVO. LOS COALES SE ENCUENTRA-
MENTE PELIGRO DE ACORDO A LOS SIGUIENTES

"HECHIZOS"

EL AÑO PASADO PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE ENVIE AL JUZ-
GADO SEGUNDO A PEDIR O SOLICITAR MI BENEFICIO DE 72 HORAS
SEGUN LA LEY 65 DE 1993 EN SU ARTICULO 147. DADO A ESTO DIC-
NOTIFICACION EN AUTO DEL DIA 20-DICIEMBRE-2022. DONDE
NIBARON EL BENEFICIO "POR NO COMPLIR CON LA 1/3 PAR-
TE DE LA PENAL IMPUESTA. NO TIENDO ENCONTRAR LA VITI-
DENCION DEL JUSGADO SEXTO DE BUCARAMANGA SANTI-
AGO LO MAS LOGICO ERA INDRAGAR SOBRE EL TIEMPO FISI-
CAMENTE. PERO FIBARON FUE SOLAMENTE EL TIEMPO F-
DUE PARA ESE TIEMPO NO DABA PARA EL BENEFICIO 72 E-
AL TIEMPO DE YO RECIBIR EL AUTO DEL DIA- 20- DIC 2022
YO APELE A LA DECISION. PERO DICHA APPELACION FUE E-
DA POR EL JUSGADO SEGUNDO AL TRIBUNAL SUPERIOR. FUE
DIA 20- DE ENERO-2023. UN MES DESPUES.

SU Señoría: YO MANDE A DESISTIR DEL RECURSO DE APELA-
CIÓN TRIBUNAL SUPERIOR. PUES EL JUSGADO SEGUNDO ENVIO ES-
PRESO el dia 27- DE ENERO-2023. Y YO ENVIESTA DE NO
RECIBIR NOTIFICACION ALGUNA. NUEVAMENTE ENVIE UN
RECORDATORIO POR EL AREA DE JURIDICA DEL ESTABECLIM-

EL DIA 13 MARZO 2023 EN LA PASE JURADO CON
CONFIDENCIALIDAD. EL 23 ENERO 2023 DECIDI A LA APENALACION
POR EL COMIENDA JURADO DEL USUFRICIO Y VACANTE
PERO HABIA UN MONTEARIO MAS BENEFICIO A SIBO. ULTREMADE
PUE AL SEÑOR JUEZ POR LOS ANTERIOR LOS COTIZOS EXPUE-
SADO AL SEÑOR JUEZ POR LOS ANTERIOR LOS COTIZOS EXPUE-
SADO AL SEÑOR JUEZ POR LOS ANTERIOR LOS COTIZOS EXPUE-
SADO AL SEÑOR JUEZ POR LOS ANTERIOR LOS COTIZOS EXPUE-

SE HABIA UN MONTEARIO MAS BENEFICIO A SIBO.
PARA TAL EFECTO LE SOLICITO DE MANERIA DESPACHADA QUE SE
LOS DIFERENZIALES CONSIDERARE CONVENIENTES PARA QUE SESE LA
UNIVERSITACION DANE LAS MAS DERECHAS SU SENCIERIA
PUE NO HABIA UN MONTEARIO MAS BENEFICIO A SIBO CORRIERA, POR
DERECHO A LA TUTELA.

"JURAMENTO"

MANIFIESTO DE MANTENERSE. PUES LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO
QUE EN LOS MISMOS HECHOS NO ME PRESENTADO OTRA OPCIÓN
ESTE IA

"ANEXO PROCURAL"

- 1) DENUNCIA Y NEGACIÓN DEL BENEFICIO 72 HORAS. AUTO 20-1
- 2) DENUNCIA JURANDO SEXTO BUCARAMANGA NOMBRE NIEVO 1096
RECORRIDOS DE DECISIONES, ENVIADOS POR EL JUZGADO. 7
- 3) ESTABELECIENDO DENTIFICACIONES
- 4) RECORRIDOS, ENVIADOS CON PASE JURADO DEL ESTABELECIENDO
DENUNCIA Y JURANDO EL BOSQUE. ETC. LOS DECISIONES TIENEN
TIEMPOS PREDOMINANTES 316 CODIGO GENERAL DE INVESTIGACIONES
ANALOGIA DEL ART 145 ART 146

"NOTIFICACIONES"

LAS PARTES ACCIONADAS RECIBEN SUS NOTIFICACIONES
EL ACCIONANTE DECIDE NOTIFICACIONES EN PRACTICA
MANTENER EL BOSQUE

MARIA ALBERTO DUARTE LOPEZ

F-7

CB 10264

L-1

NOTIFICACION C.

HUELLA

3826930

MANUAL

MANTENER EL BOSQUE.

MANUAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 27/04/2023 2:50:44 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN:

08001220400020230019400

CLASE PROCESO:

TUTELA

NÚMERO DESPACHO:

000

SECUENCIA:

4224487

FECHA REPARTO:

27/04/2023 2:50:44 p. m.

TIPO REPARTO:

EN LÍNEA

FECHA PRESENTACIÓN:

27/04/2023 2:48:40 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL DE BARRANQUILLA

JUEZ / MAGISTRADO:

JORGE ELIECER MOLA CAPERA

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
SIN DOCUMENTO	00027042023	MARIO ALBERTO	QUIROZ LOPEZ	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		JUZGADO SEGUNDO EJECUCION PENAS Y MEDIDAS BARRANQUILLA		DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	AE52DFE2361F3DC3640B1E74386CDA9C48C7555A

1880cefc-c702-4c77-9a6c-1582149d414f

HECTOR JAVIER MARENCO SUAREZ

SERVIDOR JUDICIAL

Microsoft Outlook

Para: Microsoft

Jue 27/04/2023 3:10 PM

2023 00222 REPARTO TUTEL...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla \(des01sptsbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](#)

Asunto: 2023 00222 REPARTO TUTELA PRIMERA INSTANCIA MARIO QUIROZ LÓPEZ RV: 08001220400020230019400
RV: ACCIÓN DE TUTELA.

Responder Reenviar

S Secretaría Sala Penal Tribunal
Superior - Seccional Barranquilla

Para: Despacho

Jue 27/04/2023 3:09 PM

08001220400020230019400...
17 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (191 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

[2023 00222 MARIO QUIROZ LÓPEZ](#)

Buenas tardes

Remito REPARTO de tutela de primera instancia y link de one drive.

ATTE
LISETH MARIANO –ESCRIBIENTE

Sírvase acusar recibido.

Cordialmente,

SECRETARÍA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

PBX: 6053885005 Ext. 3044 Cel.3213690651

Carrera 45 No. 44 - 12 Piso 2 Barranquilla (Atlántico)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>



Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes (días hábiles) de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido por fuera de dicho horario, será radicado con fecha

del siguiente día hábil.



Reenvió este mensaje el Jue 27/04/2023 3:09 PM.

Oficina Judicial - Seccional
Barranquilla

Para: Secretaria

Jue 27/04/2023 2:51 PM

CC: herman-till:



- Mostrar los 2 datos adjuntos (191 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura
 Descargar todo



Oficina Judicial - Barranquilla
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA
Calle 40 No. 44 - 80 Piso 1 Oficina Judicial
ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Oficina Titulos - Seccional Barranquilla
<oftitulosbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 1:35
p. m.
Para: Oficina Judicial - Seccional Barranquilla
<ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: ACCIÓN DE TUTELA.



Buenos días.
Por medio del presente correo me permito
remitir para lo de su competencia.
Cordialmente

Oficina de Depósitos Judiciales

Dirección Seccional de Administración Judicial
Barranquilla
Rama Judicial

De: Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga
<ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 8:58

Para: Oficina Titulos - Seccional Barranquilla
<ofititulosbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Equipo de Soporte <herman-tilla@hotmail.com>

Asunto: RV: ACCIÓN DE TUTELA.

De: Equipo de Soporte <herman-tilla@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 8:35

Para: Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga
<ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ACCIÓN DE TUTELA.

De: Equipo de Soporte

Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 8:29

a. m.

Para: cserjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
<cserjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA.

REMITO DESDE ESTE CORREO
ELECTRÓNICO EXTERNO ACCIÓN DE
TUTELA.

POR FAVOR HACERLO LLEGAR A LA
OFICINA JUDICIAL DE BARRANQUILLA.





Consejo Superior de la JUDICATURA
Consejo Seccional de la JUDICATURA del Atlántico
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Cuarta de Decisión Penal

Magistrado Ponente: JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA.
Expediente: 2023 00222 MC
Radicado sistema: 08001220400020230019400
Accionante: Mario Quiroz López
Accionado: Juzgado 2 Ejecución de Penas
Derechos: Petición

Acta 177

Barranquilla D. E, Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

1.- ASUNTO

Correspondería a la Sala emitir el proveído que en derecho correspondiese, dentro de la acción de tutela incoada por parte del ciudadano MARIO QUIROZ LÓPEZ, en contra del JUZGADO SEGUNDO DE EJECIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental del debido proceso, no obstante, se observa que no es posible hacerlo por cuanto el presente asunto es competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

2.- CONSIDERACIONES

2.1 DECISIÓN

La Honorable Corte Constitucional ha entendido que constituye vía de hecho aquella decisión judicial que incurra en un defecto sustantivo, fáctico, orgánico o procedimental, de tal magnitud que pueda afirmarse que la misma se aparta, de manera ostensible, del ordenamiento jurídico. Entendiendo que existe un defecto orgánico en aquellas situaciones en las cuales el funcionario judicial carece absolutamente de competencia para resolver el asunto de que se trate¹, como acontecería en el sub examine.

Revisado el caso concreto, se estima que Sala Penal de este Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla debe ser vinculadas a la presente demanda de amparo. Ello por cuanto se constató que el proceso objeto de demanda tutelar se encuentra en conocimiento en sede de segunda instancia en el Despacho 002 a cargo del Colega Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, conforme acta de reparto 08638318900120100036201. De modo que, (salvo mejor criterio), debemos ser partícipes del trámite constitucional a efectos de integrar debidamente el contradictorio.

¹ Cfr, entre otras las Sentencias T-231/94, T008/98, T-567/98.

De manera que, al requerirse nuestra vinculación, la Colegiatura no resultaría competente por expresa disposición del artículo 1, N. 4 y 5 del Decreto 333 de 2021, La citada disposición normativa a la letra reza:

4. Las acciones de tutela dirigidas contra las actuaciones de los Fiscales y Procuradores serán repartidas para su conocimiento en primera instancia, AL RESPECTIVO SUPERIOR FUNCIONAL DE LA AUTORIDAD JUDICIAL ANTE QUIEN INTERVIENEN. (...)

“5. Las acciones de tutela dirigidas contra los jueces o tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al RESPECTIVO SUPERIOR FUNCIONAL DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ACCIONADA”.

A su vez, la Honorable Corte Suprema de Justicia en Auto del 23 de Octubre de 2018, con radicado 101073 - ATP2032-2018, consideró:

“...4. En ese contexto, es oportuno destacar que a través del Decreto 1983 de 2017 se modificó y actualizó lo relativo al reparto de las acciones de tutela, determinándose el juez natural que las debe conocer, de acuerdo con el nivel al cual pertenezca la autoridad pública accionada o su jerarquía, o si se trata de un particular.

Así, por ejemplo, el numeral 5º del artículo 1º de la citada normatividad estableció que «Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada» (Negrilla fuera de texto).

A su turno, el numeral 11º de la norma en comento, previó que «Cuando la acción de tutela se promueva contra más de una autoridad y estas sean de diferente nivel, el reparto se hará al juez de mayor jerarquía, de conformidad con las reglas establecidas en el presente artículo».

Ahora, en relación con el factor de competencia funcional la Corte Constitucional ha explicado que el mismo «comprende la llamada competencia vertical en contraposición a la horizontal que se presenta en el factor territorial, y comprende tanto la competencia por grado como según la etapa procesal en que se desenvuelva» (Cfr. C.C. S.T-308/2014) ...”.

Como quiera que lo que se pretende es preservar la rectitud e imparcialidad, con las que los funcionarios llamados por la Ley a conocer de las actuaciones sometidas a su competencia deben actuar, acatando los principios constitucionales como el debido proceso, lo procedente es aducir la falta de competencia y su automática remisión a la Honorable Corte Suprema de justicia en su Sala Penal, para lo que estime pertinente.

En mérito de lo expuesto, la Sala Penal de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E

PRIMERO: DISPONER que la competencia para conocer de la Acción de Tutela incoada por parte del ciudadano MARIO QUIROZ LÓPEZ, en contra del JUZGADO SEGUNDO DE EJECIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental del debido proceso, RECAE en un Magistrado en turno de la SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: REMITIR la presente acción de tutela a la oficina judicial, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIECER MOLA CAPERA
MAGISTRADO

OTTO MARTÍNEZ SIADO
SECRETARIO

RV: 2023 00222 AUTO DISPONE REPARTO TUTELA PRIMERA INSTANCIA MARIO QUIROZ LÓPEZRV: 08001220400020230019400 RV: ACCIÓN DE TUTELA.

Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Barranquilla
<secpenbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/04/2023 1:45 PM

Para: Maria Cristina Coba Monsalvo <mcobam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (202 KB)

T MC 2023 222 MARIO QUIROZ LÓPEZ RTE CORTE.pdf;

RECIBIDO

Cordialmente

EDILBERTO AMADOR

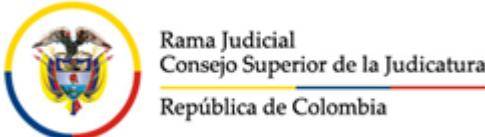
CITADOR

SECRETARÍA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

PBX: 6053885005 Ext. 3044 Cel.3213690651

Carrera 45 No. 44 - 12 Piso 2 Barranquilla (Atlántico)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>



Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes (días hábiles) de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido por fuera de dicho horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla

<des01sptsbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de abril de 2023 10:10 a. m.

Para: Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Barranquilla <secpenbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: 2023 00222 REPARTO TUTELA PRIMERA INSTANCIA MARIO QUIROZ LÓPEZRV:

08001220400020230019400 RV: ACCIÓN DE TUTELA.

Buen Día, Cordial Saludo

se remite para lo de su competencia y fines pertinentes

Att

Lorena Padilla C



Responder

Reenviar

s

De: Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Barranquilla <secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 3:09 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla

<des01sptsbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2023 00222 REPARTO TUTELA PRIMERA INSTANCIA MARIO QUIROZ LÓPEZRV:

08001220400020230019400 RV: ACCIÓN DE TUTELA.

[2023 00222 MARIO QUIROZ LÓPEZ](#)

Buenas tardes

Remito REPARTO de tutela de primera instancia y link de one drive.

ATTE

LISETH MARIANO -ESCRIBIENTE

Sírvase acusar recibido.

Cordialmente,

SECRETARÍA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

PBX: 6053885005 Ext. 3044 Cel.3213690651

Carrera 45 No. 44 - 12 Piso 2 Barranquilla (Atlántico)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes (días hábiles) de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido por fuera de dicho horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Oficina Judicial - Seccional Barranquilla <ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 2:51 p. m.

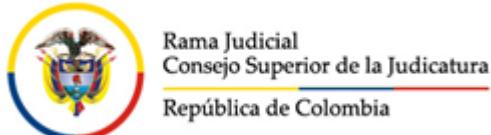
Para: Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Barranquilla <secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: herman-tilla@hotmail.com <herman-tilla@hotmail.com>

Asunto: 08001220400020230019400 RV: ACCIÓN DE TUTELA.

**Oficina Judicial - Barranquilla****DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA****Calle 40 No. 44 - 80 Piso 1 Oficina Judicial****ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co****IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Oficina Titulos - Seccional Barranquilla <ofititulosbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 26 de abril de 2023 1:35 p. m.**Para:** Oficina Judicial - Seccional Barranquilla <ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: ACCIÓN DE TUTELA.

Buenos días.

Por medio del presente correo me permito remitir para lo de su competencia.

Cordialmente

Oficina de Depósitos Judiciales

Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla

Rama Judicial

De: Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga <ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 26 de abril de 2023 8:58**Para:** Oficina Titulos - Seccional Barranquilla <ofititulosbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Equipo de Soporte <herman-tilla@hotmail.com>**Asunto:** RV: ACCIÓN DE TUTELA.

De: Equipo de Soporte <herman-tilla@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 8:35
Para: Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga <ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: ACCIÓN DE TUTELA.

De: Equipo de Soporte
Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 8:29 a. m.
Para: cserjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <cserjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA.

REMITO DESDE ESTE CORREO ELECTRÓNICO EXTERNO ACCIÓN DE TUTELA.

POR FAVOR HACERLO LLEGAR A LA OFICINA JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla Atlántico
Denunciar el "Baque" E.P.N.S.C- ERE
Señores: JUEZES DE TUTELA - DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
JUEGADOS DE TUTELA DE REPARTO

Asunto: Acción DE tutela

contra: Juzgado Segundo De ejecución de Penas Y Medidas
De Barranquilla ATLÁNTICO.
Tribunal Superior De Barranquilla ATLÁNTICO

ordial saludo:

J. Mario Alberto Quinto Lopez. D.N.I TD: 10264. Y CC: 3876.
encuentren en el PABELLON C
el ejercicio de la "ACCION DE TUTELA" consagrado en el
ARTICULO 86 DE NUESTRA CARTA POLITICA LOS ENTES ANTES M-
PLOS. SOLICITO EL AMPARO DE MIS DERECHOS AL BENEFICIO
DERRIBO DERECHO ADMINISTRATIVO LOS COALES SE ENCUENTRA
menente Peligro De acuerdo A LOS Siguientes

MATERIAS

EL AÑO PASADO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE ENVIE AL JUZGADO SEGUNDO A PEDIR O SOLICITAR MI BENEFICIO DE 72 HORAS SEGUN LA LEY 65 DE 1993 EN SU ARTICULO 147. DADO A ESTO RECIBI NOTIFICACION EN AUTO DEL DIA 20-DICIEMBRE-2022. DONDE NIEGARON EL BENEFICIO "POR NO COMPLIR CON LA 1/3 PARTE DE LA PENAL IMPUESTA". NO TIENDO ENCUENTRA LA DEDENCION DEL JUGANDO SEXTO DE BUCARAMANGA SANTANDER LO MAS LOGICO ERA INDAGAR SOBRE EL TIEMPO FISICO DEDICADO. PERO FIBAISON FUE SOLAMENTE EL TIEMPO FISICO PARA ESE TIEMPO NO DABA PARA EL BENEFICIO "72 HORAS" AL TIEMPO DE YO RECIBIR EL AUTO DEL DIA 20-DIC 2022 YO APELE A LA DECISION. PERO DICHA APELACION FUE DENEGADA POR EL JUGANDO SEGUNDO AL TRIBUNAL SUPERIOR. FUE DIA 20- DE ENERO-2023. UN MES DESPUES.

SU SEÑORIA: YO MANDE A DESISTIR DEL RECURSO DE APPEAL AL TRIBUNAL SUPERIOR. PUES EL JUGANDO SEGUNDO ENVIO ESTE RECURSO EL DIA 27- DE ENERO-2023. Y YO ENVIASTE DE NO RECIBIR NOTIFICACION ALBUNA. NUEVAMENTE ENVIE UN RECORRATORIO POR EL AREA DE JURIDICA DEL ESTABLECIMI-

EL DIA 13- MARZO 2023 CON PASE JURADO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO. EL 23- ENERO 2023 DECIDI A LA APPELACION PENITENCIARIO. EL JUEZ JURADO DEL ESTABLECIMIENTO POR EL CODIGO JURICO DEL ESTABLECIMIENTO PERDIO HASTA EL MOMENTO AL BENEFICIO A SIDO DENIEGADO PERO AL SEÑOR JUEZ POR LOS ANTERIOR LOS RAZONES EXPUESTAS SE TOTERON MAS DERECHOS FUNDAMENTALES AL BENEFICIO DE 72 HORAS.

PARA TAL EFECTO LE SOLICITO NO MANEJAR DESDE TUSCA QUE TANDEMOS LOS DERECHOS QUA CONSIDERE CONVENIENTES PARA DICESE LA VALORACION DARMENAS DE MAS DERECHOS SU SENORIA PUEDE ESO NO BRINDAN REPRESALIAS EN MI CONTRA, POR EL DERECHO A LA TUTELA.

"DICTAMIENTO"

MANTENDRE AL MANTENIMIENTO, PUES LA GRAVEDAD DEL JUICIO QUE POR LOS MISMOS HECHOS NO HE PRESENTADO OTRA ACCION TUTELA.

"ANEXO PROCESAL"

- 1) DEFENSIÓN Y NEGACIÓN DEL BENEFICIO 72 HORAS. AUTD-20-1
- 2) DEFENSIÓN JURADO SEXTO BUCARAMANGA NOMBRE NUEVO 109 C RECORDATORIOS ENVIADOS POR EL JURADO. Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
- 3) RECORDATORIOS ENVIADOS CON PASE JURADO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL BOLIDE, CTC. LOS RECORDATORIOS TIENEN TIEMPOS PREDISPUESTOS AUT 316 Código General de Aplicación Analoga del Art 145 Art 146

"NOTIFICACIONES"

LAS PARTES ACCIONADAS RECIBIERON SUS NOTIFICACIONES
EL ACCIONANTE RECIBE NOTIFICACIONES EN PASES
Penitenciaría EL BOLIDE

RICARDO MANIO ALVAREZ (DURDO) LOPEZ

CD 10264

PASES D.N.C.

EL: 3 876 930

Penitenciaría EL BOLIDE.

FRANCISCO VILLAS

F-7
L
HDELLA

ATMADICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL- SALA PENAL

Carrera 45 No 44 - 12 Piso 2 -Barranquilla - Atlántico

Acción de Tutela

Barranquilla, mayo 3 de 2023

VIA CORREO

Rad. 080012204000-2023-00194-00

REF INT. No. 2023 00222-00

Señor (a)

MARIO ALBERTO QUIROZ LOPEZ

Interno ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA
"EL BOSQUE" PABELLON C

juridica.epcbarranquilla@inpec.gov.co

Comunícole auto proferido esta Sala de Decisión Penal fechado abril 25 de 2023, en la acción de tutela presentada por el señor (a) MARIO QUIROZ LÓPEZ, en contra del JUZGADO SEGUNDO DE EJECIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA,, mediante el cual resolvió: PRIMERO: DISPONER que la competencia para conocer de la Acción de Tutela incoada por parte del ciudadano MARIO QUIROZ LÓPEZ, en contra del JUZGADO SEGUNDO DE EJECIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental del debido proceso, RECAE en un Magistrado en turno de la SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído. SEGUNDO: REMITIR la presente acción de tutela a la oficina judicial, para los fines legales pertinentes. Notifíquese y cúmplase

Atentamente, OTTO MARTINEZ SIADO - Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla. -



Barranquilla, mayo de 2023

ACCION DE TUTELA 1° INSTANCIA

Oficio Nº 1603

Doctor:
HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA PENAL (Reparto)
Calle 12 Nº 7-65
receptionprocesospenal@cortesuprema.gov.co
BOGOTÁ, D.C.

De manera comedida me permito remitir por competencia la **ACCIÓN DE TUTELA** que se relaciona a continuación, conforme a lo dispuesto en auto de fecha abril 25 de 2023 emitido por esta Sala Penal, M.P. Dr. JORGE ELÍCER MOLA CAPERA, para que la competencia sea asumida por esa Corporación, puesto que se vislumbra la vinculación de la Sala Penal del Tribunal de Barranquilla.

Nº radicación: **08001220400020230019400**

Rad. Interno Tribunal : 2023 00222

ACCIONANTE (S)	Dirección para notificaciones, teléfono
MARIO ALBERTO QUIROZ LOPEZ C.C. 3.876.930	Interno ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA “EL BOSQUE” PABELLON C juridica.epcbarranquilla@inpec.gov.co

APODERADO (PARTE ACCIONANTE)	Dirección para notificaciones, Teléfono
SIN APODERADO	

ACCIONADO (S)	Dirección para notificaciones, Teléfono
Dra. DIANA IMITOLA ACERO JUEZ SEGUNDA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA	Calle 40 Nº 44-80, Torre Lara Bonilla, Piso 4º Tel. 3404667 j02epmsbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALA PENAL TRIBUNAL DE BARRANQUILLA DESPACHO 002 Magistrado DR. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA	secpenbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Número de carpetas	Número de archivos	Elementos
Tres (3) Carpetas	8 archivos en pdf al momento de elaboración de este oficio	0

Se comparte en enlace del expediente virtual y se adjunta auto para notificación de las partes y demanda de tutela para facilitar reparto.

Cordialmente,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

**REMITO EXPEDIENTE TUTELA 1 INSTANCIA REPARTO MAGISTRADOS SALA PENAL
CORTE SUPREMA RAD INTERNO 2023 00222 MARIO ALBERTO QUIROZ LOPEZ M.P. DR
MOLA**

Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Barranquilla
<secpenbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 3/05/2023 3:20 PM

Para: Recepcionprocesospenal <receptionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>
CC: Maria Giselle John Tapias <mjohnt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;322-CPMSBA-EPCBARRANQUILLA EL
BOSQUE-3 <juridica.epcbarranquilla@inpec.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

0001Demandatutela (4).pdf; T MC 2023 222 MARIO QUIROZ LÓPEZ RTE CORTE.pdf; 2023 00222 MC
MarconiRemiteCorteMarioQuiroz.pdf; 2023 00222 MC oficioCorteRemiteMarioQuiroz.pdf;

Barranquilla, mayo de 2023

ACCION DE TUTELA 1° INSTANCIA

Oficio Nº 1603

Doctor:

HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA PENAL (Reparto)

Calle 12 Nº 7-65

receptionprocesospenal@cortesuprema.gov.co

BOGOTÁ, D.C.

De manera comedida me permito remitir por competencia la **ACCIÓN DE TUTELA** que se relaciona a continuación, conforme a lo dispuesto en auto de fecha abril 25 de 2023 emitido por esta Sala Penal, M.P, Dr. JORGE ELÍCER MOLA CAPERA, para que la competencia sea asumida por esa Corporación, puesto que se vislumbra la vinculación de la Sala Penal del Tribunal de Barranquilla.

Nº radicación: **08001220400020230019400**

Rad. Interno Tribunal : 2023 00222

ACCIONANTE (S)	Dirección para notificaciones, teléfono
MARIO ALBERTO QUIROZ LOPEZ C.C. 3.876.930	Interno ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA "EL BOSQUE" PABELLON C juridica.epcbarranquilla@inpec.gov.co

APODERADO (PARTE ACCIONANTE)	Dirección para notificaciones, Teléfono
SIN APODERADO	

ACCIONADO (S)	Dirección para notificaciones, Teléfono
Dra. DIANA IMITOLA ACERO JUEZ SEGUNDA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA	Calle 40 Nº 44-80, Torre Lara Bonilla, Piso 4º Tel. 3404667 j02epmsbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co

SALA PENAL TRIBUNAL DE BARRANQUILLA DESPACHO 002 Magistrado DR. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA	secpenbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	---------------------------------------

Número de carpetas	Número de archivos	Elementos
Tres (3) Carpetas	8 archivos en pdf al momento de elaboración de este oficio	0

Se comparte en enlace del expediente virtual y se adjunta auto para notificación de las partes y demanda de tutela para facilitar reparto.

[08001220400020230019400](#)

Cordialmente,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Sírvase acusar recibido.

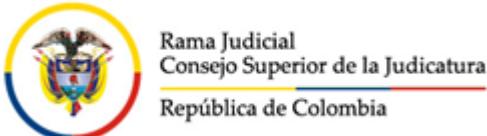
Cordialmente,

SECRETARÍA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

PBX: 6053885005 Ext. 3044 Cel.3213690651

Carrera 45 No. 44 - 12 Piso 2 Barranquilla (Atlántico)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>



*Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes (días hábiles) de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido por fuera de dicho horario, será radicado con fecha del siguiente día hábil.*